

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comisión de Recuperación**

**XVI Sesión**

**24 de Septiembre de 2019**

**ACTA**

Siendo las 14:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la XVI Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XVI Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 11 de abril de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

<b>Puesto Estructura anterior</b>	<b>organizacional</b>	<b>Función</b>	<b>Puesto Estructura actual</b>	<b>organizacional</b>
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.		Presidente	Director General	
Coordinador de Calidad de Activos		Secretario	Coordinador de Origenación	
Director Jurídico Corporativo		Vocal	Director Jurídico Corporativo	
Director de Administración y Finanzas		Vocal	Director de Administración y Finanzas	
Director de Financiamiento		Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos	
Director de Riesgos y Cumplimiento		Vocal	Encargado de Despacho de la Contraloría Interna	
Director de Promoción Sectorial		Vocal	Director de Promoción Sectorial	
Coordinador de Recuperación Administrativa		Vocal	Coordinador de Monitoreo	

## FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

### I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

- I. Aprobación de la orden del día
- II. Seguimiento a acuerdo CR.- 10/06/2019-03 tomado en la X Sesión de la Comisión de Recuperación relacionada con los acuerdos CR.-11/10/2018-05 tomado en la XIII Sesión y CR.- 27/11/2018-03 tomado en la XV Sesión de Recuperación del 2018 referentes al crédito a nombre de **N1-TESTADO 1**
- III. Seguimiento al acuerdo CR.- 27/11/2018-02 referente al crédito a nombre de **N1-TESTADO 1**
- IV. Seguimiento al acuerdo CR.- 27/11/2018-03 referente al crédito a nombre de **N3-TESTADO 1**
- V. Acuerdos
- VI. Cierre de sesión

Adicionalmente, se agregará a la orden del día previamente enviada el seguimiento de la gestión de pagos referente al crédito a nombre de **N5-TESTADO 1**

### II. Seguimiento a acuerdo CR.- 10/06/2019-03 tomado en la X Sesión de la Comisión de Recuperación relacionada con los acuerdos CR.-11/10/2018-05 tomado en la XIII Sesión y CR.- 27/11/2018-03 tomado en la XV Sesión de Recuperación del 2018 referentes al crédito a nombre de **N6-TESTADO 1**

Toma la palabra Paola Sánchez, señalando que dentro de este punto se encuentran unas reestructuras de Octubre y Noviembre del año pasado, y de los cuales se acordó en su momento, que una vez reestructurados los créditos; si llegaran a tener más de 30 días de vencimiento, inmediatamente se iba a notificar a esta Comisión. Interviene Paulina Espinoza, señalando que esto tiene un origen, que tenían año y medio sin pagar. Karina Ruelas menciona que se derivaron de una estrategia para que se registrara como cartera vencida el total de la deuda, eran tres créditos: **N7-TESTADO 1**

**N8-TESTADO 1** los cuales estaban a punto de tener 90 días de impago y contablemente se tenía que registrar el total del adeudo; por lo tanto, se reestructuraron, pero otra vez, ya están vencidos con más de 30 días.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, preguntando los montos de los créditos. Paola Sánchez responde, que en el caso del crédito inicial de **N9-TESTADO 1** fue por un monto de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) otorgado el 26 de enero de 2017 y el cual se reestructuro por \$ 2,252,689.00 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), la fecha de dicha reestructura, fue 06 de diciembre de 2018, y en esa Comisión al autorizarlo, se tomó el acuerdo de notificar al incumplir más de 30 días de no pago. Pregunta el Presidente de la Comisión, a que se dedica esta empresa, a lo que Paola Sánchez, responde que se dedica a la fabricación de fajas y corsetería para dama; inicialmente esta empresa estaba en un domicilio fiscal y al presentársele una oportunidad de mercado, con un cliente y al mismo tiempo aumentar su capacidad instalada, se mudaron al **N10-TESTADO 2**

**N11-TESTADO** Probablemente sonará el nombre, ya que fueron originadores de Fojal. La empresa obtuvo el crédito inicial y lo utilizaron para el pago de pasivo con una institución bancaria, cabe mencionar que comprobó en su momento, sin embargo, el año pasado se sube a esta Comisión para autorizar una reestructura. Cabe destacar que dentro de ese periodo de pago que se dió nuevamente, se incluía periodo de gracia.

Retoma la palabra el Presidente de la Comisión preguntando por que se le otorgó periodo de gracia en la reestructura, si no hay ninguna razón para ello, a lo que Paola Sánchez responde que realmente cuando se autorizaron fue por la misma situación que tenía la empresa, y para ayudar a la empresa y evitar que el primer pago se volviera a vencer, se le darían unos meses para que pagara sólo interés y respirara, y al cuarto mes, ya tenía que pagar su mensualidad completa (capital e interés). Interviene Karina Ruelas, señalando que, a raíz de esa fecha, su tendencia de pago ha sido irregular, ha llegado a tener hasta 78 días de atraso, que es lo que actualmente tiene, añade que si no se realiza pago en Septiembre cerraría el mes con 84 días mora.

Pregunta el Presidente de la Comisión a Eduardo Avelar, si tiene relación Eduardo con el representante legal de la empresa N12-TESTADO 1 y que si sigue operando la empresa, a lo que Eduardo Avelar, dice que sí lo conoce y puntualiza que cuando empezó a tramitar el crédito, tuvieron un problema con una licencia al estar trabajando con una marca china, luego la ganaron, añade que si tiene el contacto con el representante y si lo conocen bien. Interviene Karina Ruelas, quien señala que ella nunca ha podido tener el contacto con el representante legal, solamente con N13-TESTADO 1 quien menciona que es encargada de pagos y ella únicamente toma recados. El saldo actual vencido al día de hoy son \$ 96,708.00 (Noventa y seis mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.). El puro capital al día de hoy son \$ 2,121,230.00 (Dos millones ciento veintidós mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.). Concluye Karina Ruelas, que ya se le han entregado requerimientos a esta empresa y no hay interés por pagar y menciona que este último mes inclusive ha sido difícil localizar a la encargada de realizar los pagos, y solamente por WhatsApp ha sido la comunicación, hasta el día de hoy que por fin contestó y dijo que precisamente tenía la instrucción de pagar una mensualidad vencida, siendo que se debe más que eso.

Pregunta el Presidente de la Comisión, si ese proyecto lo trajo algún originador, a lo que Paola Sánchez responde que no entró con originador, agrega que el esquema de originadores empezó en 2016 y a él se le hizo su convenio de terminación en el proceso previo a acreditarlo, pero realmente llegó por el mismo contacto, aunque no lo metió un originador directamente, ya llegó sólo. Interviene Fátima Iñiguez, señalando que sí hubo alguien a quien se le pagó comisión por ese crédito, a lo que Paola Sánchez, dice que sería cuestión de revisarlo, pero él llegó sólo. Interviene Grisell Madrid, señalando que si hubo una factura que se le pagó a alguien, se trata de N14-TESTADO 1

Toma la palabra Paulina Espinoza, mencionando que lo que no le gusta, es que no se está causando una buena impresión, ya que el área Jurídica ataca y el área de Monitoreo también, y no pasa nada, sino hasta que ya se está nuevamente en una sesión de Comisión, volviendo a pedir pago y hacer gestiones. Karina Ruelas añade, que pagan lo atrasado, quedan a menos de 30 días, y ya empezando el mes vuelven a atrasarse.

Agrega Paulina Espinoza que las gestiones siempre dicen lo mismo, y que siendo el recuperador extrajudicial, para qué va al negocio, si no la van a recibir, mejor tomar la gestión, al cabo siempre pasa lo mismo. Todo ello es muy grave. Agrega que no quiere que la empresa nos tomó la medida, porque el caso da para eso.

Toma la palabra Fátima Iñiguez, señalando que si se tendría que ver algo para ver la conducta del acreditado, pero independientemente de eso, las funciones de la Coordinación de Monitoreo y de la Dirección Jurídica ahí están. Paulina Espinoza, señala que es algo que lo pueden inventar los acreditados. Paola Sánchez, dice que las gestiones que se observan fueron por Monitoreo, realmente cada mes son las mismas gestiones de promesa, incumple y abona sólo una parte y si bien cada una de las áreas hace su parte, el caso se trae a la sesión por que la tendencia es lo mismo de siempre, pago irregular. Karina Ruelas menciona que debido al acuerdo de cuando se autorizaron se presenta ante esta Comisión. Interviene el Presidente de la Comisión, para asignar a Eduardo Avelar el caso directamente con la empresa, y a su vez, seguir cobrando y ver como se ha comportado de aquí a la siguiente sesión.

Toma la palabra Paulina Espinoza, comentando que ella no quiere demandar, porque cuesta más y no es conveniente, pero tampoco es conveniente, que te pague hasta cierto porcentaje, teniendo la garantía, porque es el mismo trabajo, la misma inversión y de todos formas no te va a dar, es como para ellos decir, no me vas a atacar porque ya no te sale.

Pregunta el Presidente de la Comisión sobre el inmueble que se tiene de garantía, a lo que Paola Sánchez responde que se trata de una cabaña ubicada en N15-TESTADO 1 propiedad del representante legal y su esposa. Añade el Presidente, que éste es de los casos en donde se tiene que estar detrás de ellos para el pago, o hasta que se cansen, y quizá consigan otro crédito y nos liquiden, por lo pronto, se tiene que seguir insistiendo y dando su respectivo seguimiento, y por lo pronto, a este tipo de empresa ya no darle reestructura.

Retoma la palabra Paulina Espinoza, señalando que entonces para los otros dos casos, se debería aplicar lo mismo. El Presidente de la Comisión menciona que demandar no tiene caso, y parece que se tiene el efecto contrario en algunos.

**III. Seguimiento al acuerdo CR.- 27/11/2018-02 referente al crédito a nombre de N16-TESTADO  
N17-TESTADO 1**

Toma la palabra Karina Ruelas, quien dice que otro de los casos con la misma situación, es el crédito a nombre de N18-TESTADO 1 quien comercializaba vinos. Paola Sánchez agrega que la garantía es un inmueble donde opera su despacho, ubicado en N19-TESTADO 2 así mismo, fue un crédito otorgado por la cantidad de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) en Enero de 2017, a un plazo de 60 meses y la reestructura fue por \$ 1,531,290.00 (Un millón quinientos treinta y un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) y ésta se hizo el 14 de diciembre del año pasado.

Toma la palabra Paulina Espinoza, señalando que las dos garantías están muy buenas.

Retoma la palabra Paola Sánchez, puntualizando que la postura que se tomó para este reestructura de N20-TESTADO N21-TESTADO 1 fue también primero puro pago a intereses, posteriormente siguió pagando capital e interés y fue donde se empezó a atrasar. Karina Ruelas comenta que al día de hoy tiene 64 días mora, y si no paga cerraría el mes con 70 días mora, con un saldo vencido de casi \$ 72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para ser exacto \$ 71,940.00 (Setenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Este acreditado ha sido un poquito más constante en los pagos, sin embargo, no ha podido tener contacto telefónico con él.

**IV. Seguimiento al acuerdo CR.- 27/11/2018-03 referente al crédito a nombre de N22-TESTADO 1  
N23-TESTADO 1**

Karina Ruelas interviene para mencionar que existe otro caso con la misma problemática, se trata del crédito a nombre de N24-TESTADO 1 sin embargo, ahorita sólo tiene dos días de atraso. Eduardo Avelar señala que a ese caso, él mismo le ha dado seguimiento. Agrega Karina Ruelas, que no tuvo fondos para lo domiciliación del pago y le tuvo que realizar llamada el día de hoy para gestión de pago, y en la misma llamada se logró establecer una promesa de pago en dos días. Paola Sánchez, agrega que han sido poco batallosos, llegando en un periodo hasta 89 días, pero ya luego se ponen al corriente, parecieran que ya saben hasta que día máximo pueden dejar de pagar. Agrega el Presidente de la Comisión, que hay que seguirles insistiendo a que paguen.

Retoma la palabra Paola Sánchez, mencionando que realmente los 3 casos tienen la misma tendencia, aunque N25-TESTADO 1 es el más cumplido, pero todos caen en el mismo supuesto y fue la misma situación en los 3.

**V. Seguimiento en la gestión de pagos referente al crédito a nombre de N26-TESTADO 1**

Paola Sánchez menciona que este caso, que no viene en la orden de día, pero es un crédito en el que ya Karina Ruelas tuvo acercamiento con el acreditado, el N27-TESTADO 1 fue un crédito otorgado por \$1,146,800.00 (Un millón ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) dedicado a la fabricación de calzado, en el cual, ya solamente le quedan poco más de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por pagar. El acreditado, desde el principio de este año, manifestó que no iba poder mantener su crédito al corriente, que iba a tener un mes de desfase, paga en promedio \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) al mes. El hacía sus propios acuerdos y/o convenios de pago argumentando que iba a estar atrasado pero al menos cumplía

con ese mes, no brincaba de ahí, pero ya se le empezó a hacer una bola de nieve, por lo cual se le complicó, y ya actualmente se le habla y comenta que ahí tiene las máquinas en su domicilio por si Fojal quiere ir por ellas para cobrarse.

Toma la palabra Eduardo Avelar, señalando que a ese caso ya también se le contactó y comenta el acreditado, que por el momento, no tiene para ponerse al corriente; añade que para la reestructura, debe estar al corriente pero muchos piden la reestructura por lo mismo de que no tienen para estar al día en sus pagos. El acreditado está dispuesto en pagar notario y gastos que se generen si se le brinda la reestructura. Agrega Karina Ruelas, que al día de hoy ya tiene 94 días mora, y que el acreditado le comentó que ya puso en venta las máquinas a través de Facebook, sin embargo, el mismo, no tiene tiempo para recibir a los interesados.

Toma la palabra Paulina Espinoza, y señala que si se acepta el pacto que se hizo con él mismo, sabe que no se le va hacer nada, no va a pagar, no tiene interés en hacerlo. Paola Sánchez dice que el pacto el hizo y deshizo, porque realmente él abonaba, y el último pago lo realizó en Julio, ya de esa fecha para acá no ha realizado pagos. Siempre se le han cobrado moratorios. Karina Ruelas agrega que siempre argumentaba el acreditado en ponerse al corriente, sin embargo, ya no lo pudo hacer y al día de hoy ya tiene \$ 75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) vencidos. Ya con los 94 días de atraso que tiene, ya sale del área de Recuperación Administrativa y se convierte en Cobranza Extrajudicial y ya contablemente se tendría que vencer la totalidad del crédito al cierre de Septiembre.

Señala el Presidente de la Comisión, que se le diga al acreditado que no se trata de recoger los equipos, si es demanda tiene que pagar todo, que Fojal se cobraría con la casa, no con los equipos. Paola Sánchez dice que aparte, viendo el otro escenario, si el acreditado dice que hace un esfuerzo y en vez de ponerse al corriente, paga al notario y paga la comisión, ya se tiene que autorizar en la Comisión de que no se ponga al corriente, y suponiendo que en lugar de \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) paga \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), se tiene que tener la evidencia de donde los va a sacar, porque si ahorita no tiene negocio, entonces de que vive.

Después de varios comentarios los integrantes de la Comisión de Recuperación sobre ese crédito añadido a la orden del día inicialmente propuesta, se determina que se realizará la negociación con el acreditado para determinar las condiciones de la una posible autorización de reestructura.

## VI. ACUERDOS

**CR.- 24/09/2019-01.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos que se sigan realizando las gestiones de cobro por parte de la Coordinación de Monitoreo al crédito CON75596 a nombre de N28-TESTADO 1 sin realizar demanda del crédito, Así mismo, se instruye a Eduardo Avelar seguir informando sobre el seguimiento e insistiendo en el cobro; es decir, deberá estar notificando de los avances en la recuperación de este crédito.

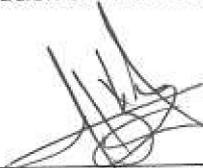
**CR.- 24/09/2019-02.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos que se sigan realizando las gestiones de cobro por parte de la Coordinación de Monitoreo al crédito CON76531 a nombre de N29-TESTADO 1 sin realizar demanda del crédito. Así mismo, se instruye a Eduardo Avelar el seguimiento del cobro; es decir, deberá estar notificando de los avances en la recuperación de este crédito.

**CR.- 24/09/2019-03.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos que se sigan realizando las gestiones de cobro por parte de la Coordinación de Monitoreo al crédito AVA76532 a nombre de N30-TESTADO 1 sin realizar demanda del crédito, ya que actualmente sólo tiene dos días de atraso, Así mismo, se instruye a Eduardo Avelar seguir insistiendo en el cobro; es decir, deberá estar notificando de los avances en la recuperación de este crédito.

**CR.- 24/09/2019-04.-** Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos que Eduardo Avelar traerá la negociación de este caso a nombre de **N31-TESTADO 1** y una vez presentada se determinará si se demanda o se continúa con el proceso actual de recuperación.

## VII. CIERRE DE SESIÓN

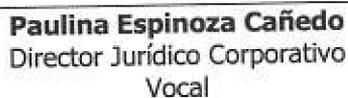
Siendo las 14:30 horas del día 24 de Septiembre del año 2019, se da por concluida la XVI Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



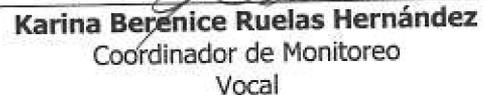
**Héctor Aníbal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente



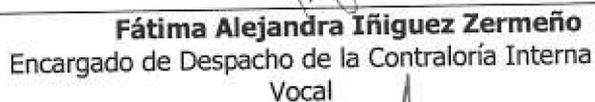
**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Origenación  
Secretario



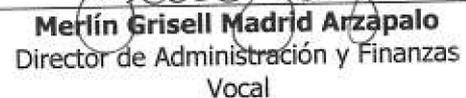
**Paulina Espinoza Cañedo**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal



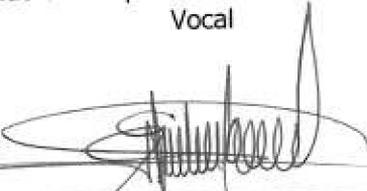
**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo  
Vocal



**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño**  
Encargado de Despacho de la Contraloría Interna  
Vocal



**Merlín Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal



**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Promoción Sectorial  
Vocal

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

20.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

21.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

22.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

23.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

24.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

25.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

26.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

27.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

28.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

29.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

30.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"